



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



N° 741 -2024-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 20 DIC. 2024

VISTO: El Memorando N° 1392-2024-UND-RR.HH.HSR-AND., de fecha 15 de diciembre del 2024, proveniente del Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de Resolución Directoral de Reestructuración del Comité de Destaque y Reasignación para el ejercicio presupuestal 2025 del Hospital Sub Regional de Andahuaylas", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el use de los recursos públicos;

Que, mediante la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de fecha 16 de noviembre de 2002, se establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el artículo 76° del reglamento de la carrera administrativa, aprobado por el decreto supremo N°005-90PCM, señala como acciones administrativas para el desplazamiento de los servicios dentro de la carrera administrativa las siguientes: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública: La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, con Resolución Directoral N° 067-2024-HSR-AND-DE., de fecha 23 de febrero del 2024, se reestructuro el Comité de Destaque y Reasignación para el ejercicio presupuestal del año 2024, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, con los siguientes profesionales: **PRESIDENTE: MED. ROBERTO MONTOYA ALTAMIRANO, SECRETARIO TECNICO: ABOG. JUAN VIVANCO NAVEROS, MIEMBRO: ABOG. DAVID GOMEZ CASTILLO, MIEMBRO: UN REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA / DEPARTAMENTO DE LA PLAZA A CONVOCAR, VEEDOR: REPRESENTANTE DEL GREMIO Y/O SINDICATOS HSRA, SEGÚN CORRESPONDA.;**

Que, con Informe N° 725-2024-HSR-AND/UND-RR.HH., de fecha 18 de diciembre del 2024, la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos del HSRA, requiere la emisión del acto resolutivo de reestructuración del comité de Destaque y Reasignación para el ejercicio presupuestal 2025;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las batallas heroicas de Junín y Ayacucho"



Estando a las facultades conferidas a los Gobierno Regionales por Ley N° 27867, Ley Orgánica del Gobierno Regional; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Resolución Ejecutiva Regional N° 715-2009-GR-APURIMAC/PR., de octubre del 2009, que aprueba la estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac, y la Resolución Directoral N° 513-2024-DG-DISA.APURIMAC II., del 02 de agosto del 2024, mediante el cual se designa a la Mg. Betty Soledad Torres Arbieto, en el cargo y funciones de Directora Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REESTRUCTURAR EL COMITÉ DE DESTAQUE Y REASIGNACIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2025, DEL HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS, según las consideraciones expuestas en la presente resolución y documentos que en anexo adjunto, y está conformado por los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	MED. DAYANA YANETH LA TORRE DELGADO Medico cirujano
SECRETARIO TECNICO	ABOG. JUAN VIVANCO NAVEROS Jefe de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos
MIEMBRO	ABOG. DAVID GOMEZ CASTILLO Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	CPC. ABEL CHRISTOFER SAMANEZ APARCO Jefe de la Unidad de Presupuesto
MIEMBRO	JEFE DEL DEPARTAMENTO ASISTENCIAL O ADMINISTRATIVO INVOLUCRADO
VEEDOR	REPRESENTANTE DEL GREMIO Y/O SINDICATOS HSRA, SEGÚN CORRESPONDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutorio conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Mg. Betty Soledad Torres Arbieto
CEP: 22249
DIRECTORA EJECUTIVA

C.C:
Dirección Ejecutiva HSRA.
Oficina de Asesoría Jurídica.
Oficina de Administración.
Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización.
Unidad de Desarrollo de RR.HH.
Legajo y Escalafón.
Estadística (portal de transparencia)
Interesados
Archivo
BSTA/kqm

